

MEMORIA DE ALCALDÍA PRESUPUESTO 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 18.1 del R.D. 500/90 es de obligatoriedad presentar una memoria presupuestaria suscrita por el Presidente, en la que se explique su contenido, y las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El presupuesto de este año 2015, como el anterior, está adaptado a la orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales, a su vez modificada por la HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En este presupuesto se contempla la reorganización funcional de competencias, que mediante Decreto de Alcaldía nº 67/14, llevé a efectos con fecha 18 de febrero de este ejercicio 2014.

El proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2015 contempla unas previsiones de ingresos que ascienden a la cantidad de 10.108.366,34 euros, y por el contrario, unos gastos que suman 9.286.779,28 euros, por lo que se obtiene un superávit para su aprobación de 821.587,06 euros.

Respecto al presupuesto de ingresos, las previsiones que se contemplan son conforme a los derechos liquidados estimados en el ejercicio 2014, siguiendo criterio de prudencia y rigor en su elaboración.

Las cuantías reflejadas como ingresos por impuestos directos se han obtenido de los cargos efectivamente presentados por OPAEF.

En cuanto a los impuestos indirectos, y debido principalmente a su fuerte vinculación con la actividad urbanística, además de la paralización actual del sector de la construcción y de la economía en general, hemos decidido, siguiendo un principio de prudencia, estimar la recaudación por ICIO, basándonos en las liquidaciones que se han venido realizando en los últimos ejercicios presupuestarios.

Con el fin de obtener una mayor eficiencia presupuestaria en materia de ingresos, y con el objeto de continuar con la adecuación de impuestos, tasas que hemos venido practicando a lo largo de la legislatura, se redoblarán esfuerzos en materia de inspecciones. Tenemos un objetivo claro a nivel general con esta adecuación de tasas e impuestos, y no es ni más ni menos que sea la más justa posible para la colectividad de los ciudadanos. Otro objetivo es que para 2015 los ciudadanos a nivel general soporten un menor gasto en sus obligaciones tributarias con este ayuntamiento, para poder así colaborar con ellos para que puedan superar estos duros momentos económicos que están pasando. También dotaremos con mejoras técnicas y humanas, al procedimiento de imposición de sanciones, con el propósito de obtener una mayor agilidad durante su tramitación y ejecución.

Respecto al Presupuesto de gastos en el Capítulo 1, nos remitimos al Plan económico- financiero que se presenta en el expediente, considerando que el Capítulo 1 se incrementa de forma justificada al objeto de dar cobertura presupuestaria a los distintos programas de fomento de empleo financiados por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, pero sobre todo, por su importancia, para dar cobertura presupuestaria a determinadas deficiencias organizativas que en materia de personal tiene este

Ayuntamiento, y que por parte del Equipo de Gobierno se pretenden solucionar, regularizando los contratos, en fraude de ley, del personal laboral temporal.

En los capítulos de gastos 2 y 4, se han contemplado, como en los tres últimos presupuestos, partidas destinadas a paliar la difícil situación por la que atraviesan muchas familias sanluqueñas, siendo el esfuerzo realizado para consignar estas partidas máximo. Siendo una de las prioridades, que nos planteamos cubrir, con la aprobación de estos presupuesto.

Los recursos disponibles en este presupuesto y destinados a emergencias sociales serán, salvo la subvención a Cáritas Parroquial de Sanlúcar, gestionados directamente por los técnicos de asuntos sociales, atendiendo escrupulosamente a un orden de prioridad social y antigüedad en la bolsa pública de empleo.

En cuanto a las subvenciones, se ha tenido en cuenta una mayor concurrencia con la misma cantidad económica para de este modo beneficiar al mayor número de colectivos posibles.

En el Presupuesto de gastos, al igual que ocurre en el de ingresos, hemos estimado los gastos e ingresos en función de las obligaciones reconocidas en los tres últimos ejercicios y a los compromisos obtenidos.

Desde que este Equipo de Gobierno llegó al Ayuntamiento hemos llevado a cabo una contención del gasto público sin precedentes, siendo capaces de hacer mucho más, con muchos menos recursos.

Una mención especial requiere el capítulo 6 de gastos del presupuesto del ejercicio 2015, en el que se recogen las inversiones reales consignadas para este ejercicio y que ascienden a 433.826,97 euros, 102.637,02 € más que el año anterior, que serán destinados a mejorar en términos generales las infraestructuras públicas del municipio.

Significando que el proceso inversor, sustentado en recursos propios, no va a lesionar las actuaciones previstas y proyectadas en el proceso plurianual de ejercicios anteriores, ya que se pretende priorizar y gestionar convenientemente el programa a desarrollar a lo largo del 2015; propiciando, en su caso, una gestión eficiente de cuantos planes conforman la estructura presupuestaria en materia de gastos de capital.

Respecto al plan de ajuste, se está pendiente de la autorización por parte de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para para amortizar anticipadamente el préstamo para pago a proveedores, concedido y firmado en su día, en base a la nueva y sustancialmente mejor financiación obtenida por este Ayuntamiento en la Entidad Caja Rural del Sur.

Resaltar, que el Equipo de Gobierno no solo ha cumplido con las obligaciones adquiridas, sino que además, hemos sido capaces, en tiempo récord, de revertir los saldos negativos de remanente de tesorería y el resultado presupuestario, lo que a la postre redundará en un mayor beneficio para los vecinos y empresarios de la localidad, ya que este Ayuntamiento, a diferencias de muchos otros, está en condiciones de hacer frente tanto a sus gastos corriente, como a los gastos no corriente. Todo ello fruto de una gestión eficiente y ejemplar.

Es importante resaltar, que con este presupuesto se consolidan cuatro objetivos básicos que persigue el Equipo de Gobierno: la inversión, las ayudas sociales, el control y la reducción significativa del endeudamiento y el esfuerzo del Equipo de Gobierno por adaptar la carga impositiva y las tasas municipales para hacerlas lo más justas posibles en beneficio de la comunidad.

Respetando las bonificaciones establecidas; en el empeño y convencimiento por mantener una posición estable y sólida, a pesar de que el marco económico en el que se desarrolla la actividad local, autonómica y nacional evidencia claros síntomas de inseguridad para responder a las exigencias y necesidades de los ciudadanos/as, que provoca una desestabilización del bienestar comunitario.

En relación a la Sociedad Sanlúcar Sostenible S.L: se dota por prudencia una cantidad para atender las necesidades de una liquidación ordenada de la sociedad.

Por último decir en cuanto al incumplimiento de la Regla del Gasto que este incumplimiento será a partir de la entrada en vigor del presente presupuesto. No obstante, no se podrá constatar de manera firme el citado incumplimiento hasta que no contemos con los datos definitivos que arrojaran la liquidación del presupuesto del 2014 tal como se observa en el Informe de Intervención, ya que en estos momentos estamos manejando datos estimativos para poder cumplir con nuestro compromiso de presentar los presupuestos antes del comienzo del ejercicio 2015. Si llegada la liquidación el incumplimiento persistiera presentaríamos un plan económico financiero para seguir cumpliendo con la legalidad vigente.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde,

Antonio Manuel Pérez Márquez.